

PLENO ORDINARIO 20 MAYO DE 2016.

4º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2016.

Sin intervenciones sobre el asunto, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (ocho de los once que legalmente componen la Corporación).

Visto el Decreto 114/2015, de 24 de Marzo por el que se determina el Calendario de Fiestas Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016

Y de conformidad con la Orden de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales , inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa referenciada , se somete a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**

PRIMERO: Elevar propuesta de fijación de fiestas locales para el año 2016, inhábiles para el trabajo y no recuperables, los días 3 de mayo y 27 de septiembre, elevando la misma a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione y firme tantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.